



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0736

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 27058 del 05 de agosto de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Avenida 13 Auto Norte No. 85 – 98 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 23 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1860 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la tala de un urapan (*Franxius chinensis*). En el momento de la visita no fue posible determinar el presunto responsable, se consulto con los vecinos del área (funcionarios de la Fundación Andrés Bello) manifestando el desconocimiento de la tala.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 27058 del 05 de agosto de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 18 MAY 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWW
Revisó:
C:\misdocumentos\JWW\Quejas 2006\archivo\Q-27058-04